



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/GCR_01/000047

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000047 Título: MC 64/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Subvención Diputación. PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.

Fecha de alta: 25/11/2025 09:04:39 Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1258

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 15/12/2025 12:27:43 Hasta: -
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 25/11/2025 09:04:39 Hasta: 15/12/2025 12:27:43
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GCI 225102192_MC64.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 125100092_MC64.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01990.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Informe Intervención MC64.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde MC64.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada_MC64.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 8585_25 CONCESIÓN DEFINITIVA.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225102192 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 16/12/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000047		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 4.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		33410	2279935	25000026	0	4.000,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	4.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						4.000,00	
Importe en Letras : CUATRO MIL EUROS							
Explicación : MC 64/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Subvención Diputación. PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.							
Fecha: 16/12/2025		INTERVENTOR/A Fecha: 16/12/2025		EL ALCALDE Fecha: 16/12/2025		N.I.F. Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/12/2025 7:21:24							

APRIL	UMBRETE			
	C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100092 Nº Orden : Nº Pago : Área :			
Ejercicio : 2025	Fecha : 16/12/2025	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000047	
	F. Orden :	F. Pago :	Factura :	
Registro FACE:				
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 4.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00				
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.
25			4610102	25000026
			Importes	Cta.
			4.000,00	
Nº Aplicaciones 1			Importe Total	4.000,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible
			%	Importes
			Importe Total	0,00
			Importe Liquidado	4.000,00
Importe en Letras : CUATRO MIL EUROS				
Explicación : MC 64/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Subvención Diputación. PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.				
	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	N.I.F.	
Fecha: 16/12/2025	Fecha: 16/12/2025	Fecha: 16/12/2025	Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/12/2025 7:18:45				

Código Seguro de Verificación	IV7Q7TQIDZ5K7KF7UD6GKV36IU	Fecha	16/12/2025 13:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7TQIDZ5K7KF7UD6GKV36IU	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2191/2025

Fecha Resolución: 15/12/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sra. Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Comunicación y Turismo, la siguiente Resolución:

Modificación de crédito nº. 64/2025. Generación de Créditos por ingresos. Subvención: Subvención Diputación. PROGRAMA ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA: Memoria de un Tiempo que nunca existió; Umbrete durante la II República y la Guerra Civil.

Vista la Resolución nº 8585/2025 de fecha 24 de noviembre; la subvención para el Fomento de Actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática "Memoria de un Tiempo que nunca existió: Umbrete durante la II República y la Guerra Civil", por importe de 4.000,00.-€.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/1258 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000047 de modificación de créditos número 64/2025 y GFA 25000026, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MJJMGFD7C5O4UQHCUCRL4>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 2157/2025 de 11 diciembre, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/1258 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000047 de modificación de créditos número 64/2025 y GFA 25000026 por un importe total de 4.000,00.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	227.99.35	Promoción cultural. Actividades culturales. Otros trabajos realizados por empresas. Adaptación obra de teatro "Memoria de un tiempo que nunca existió"	4.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			4.000,00.-€

Código Seguro De Verificación:	0VkJTwW7ZtNq+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cora Maria Arce Arcos	Firmado	15/12/2025 14:19:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0VkJTwW7ZtNq+Wry4uWasBQ==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46101.02	Diputaciones. Subvención para fomento de actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática.	4.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		4.000,00.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sra. Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Comunicación y Turismo, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

La Delegada,
(firmado electrónicamente)

Cora Mª Arce Arcos

Código Seguro De Verificación:	0VkJTwW7ZtNq+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cora Maria Arce Arcos	Firmado	15/12/2025 14:19:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0VkJTwW7ZtNq+Wry4uWasBQ==		



Expte.: 2025/GCR_01/000047 (INT/D/25/1258)

Asunto: Modificación de crédito nº. 64/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Diputación. PROGRAMA FOMENTO ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA “Memoria de un Tiempo que nunca existió” Umbrete durante la II República y la Guerra Civil.

INFORME INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por el Primer Tte. de Alcalde mediante Providencia de fecha 15 de diciembre, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 64/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con número de expediente INT/D/25/1258, expediente MOAD 2025/GCR_01/000047 Y GAFA 25000026, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de 4.000,00 euros.

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.

Código Seguro de Verificación	IV7Q6MJMFGD7C5O4UQHCUCRL4	Fecha	15/12/2025 11:57:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MJMFGD7C5O4UQHCUCRL4	Página	1/3



- d) Reembolsos de préstamos.
e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Propuesta suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	227.99.35	Promoción cultural. Actividades culturales. Otros trabajos realizados por empresas. Adaptación obra de teatro “Memoria de un tiempo que nunca existió”	4.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			4.000,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46101.02	Diputaciones. Subvención para fomento de actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática.	4.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		4.000,00.-€

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Código Seguro de Verificación	IV7Q6MJMFGD7C504UQHCUCRL4	Fecha	15/12/2025 11:57:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MJMFGD7C504UQHCUCRL4	Página	2/3



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

CUARTO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Propuesta de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7Q6MJMFGD7C5O4UQHCUCRL4	Fecha	15/12/2025 11:57:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MJMFGD7C5O4UQHCUCRL4	Página	3/3



Expte.: 2025/GCR_01/000047 (INT/D/25/1258)

Asunto: Modificación de crédito nº. 64/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Diputación. PROGRAMA FOMENTO ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA “Memoria de un Tiempo que nunca existió” Umbrete durante la II República y la Guerra Civil.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida Resolución Definitiva nº 8585/2025 de 24 de noviembre, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 9084, para el Fomento de Actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Cultura.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7Q6GY33UGKXWJICVQW4EQ6CA	Fecha	15/12/2025 09:49:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6GY33UGKXWJICVQW4EQ6CA	Página	1/1



Expte.: 2025/GCR_01/000047 (INT/D/25/1258)

Asunto: Modificación de crédito nº. 64/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Diputación. PROGRAMA FOMENTO ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA “Memoria de un Tiempo que nunca existió” Umbrete durante la II República y la Guerra Civil.

MEMORIA DE LA CONCEJALA DE CULTURA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	227.99.35	Promoción cultural. Actividades culturales. Otros trabajos realizados por empresas. Adaptación obra de teatro “Memoria de un tiempo que nunca existió”	4.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			4.000,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46101.02	Diputaciones . Subvención para fomento de actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática.	4.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		4.000,00.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en el Capítulo II del Área de Cultura, para gastos corrientes en virtud de la Resolución Definitiva nº 8585/2025, de 24 de noviembre de 2025, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 9084, por importe de 4.000,00.-€, siendo el coste total del proyecto de 5.000,00.-€.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Cultura
Fdo. - Conchi Martín Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7Q67S5FYWOV5OLQRYQMYXE4E	Fecha	10/12/2025 22:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q67S5FYWOV5OLQRYQMYXE4E	Página	1/1



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
25/11/2025 07:59
SALIDA NÚMERO: 46521

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
25/11/2025 07:59
ENTRADA NÚMERO: 9084

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7407JSB/MFF07045
Resolución nº: 8585/2025
Fecha Resolución: 24/11/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática, ejercicio 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/08357/2025 de fecha 18/11/2025

I.- El Plan Estratégico de Subvenciones del Área para el periodo de vigencia 2025-2028, en su segunda línea estratégica denominada "Programas de Ciudadanía", incluye en su línea sectorial 2.7. subvenciones para el "Fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática" en régimen de concurrencia competitiva.

Mediante Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía nº 5160/2025, de 24 de julio de 2025, se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 144, de 29 de julio de 2025.

Mediante Resolución nº 7350/2025, de 17 de octubre, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática, ejercicio 2025. En la misma se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención.

II.- Las alegaciones recibidas han sido objeto de informe de la Comisión Técnica de Valoración con el siguiente resultado:

-Ayuntamiento de La Luisiana: Escrito de alegaciones de 20/10/2025. Su solicitud fue considerada como desistida por no atender al requerimiento de subsanación, no obstante, en sus alegaciones acredita que presentó escrito de subsanación en fecha 19/09/2025 (registro de entrada en Diputación n.º 61956). Del examen de la documentación se

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



concluye que las alegaciones deben ser estimadas y la solicitud del Ayuntamiento admitida. Tras la valoración que se indica de la solicitud se propone una subvención para la Línea 1.2. por importe de 17.999,00 €, con un presupuesto de 17.999,96 €.

-Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Escrito de alegaciones de 30/10/2025. Alega error aritmético en la suma del presupuesto total. La alegación debe ser estimada, donde dice "Presupuesto Total 20.990,30 €, debe decir 16.990,30 €.

-Ayuntamiento de Peñaflor: Escrito de alegaciones de 30/10/2025 por el cual se adjunta nuevo proyecto de actuaciones con el fin de que se le conceda subvención para la línea 1.2. Respecto a esta línea consta en la resolución provisional que "No resulta subvencionable porque no logra la puntuación mínima en adecuación técnica y viabilidad económica dado que el presupuesto de 100.000 € para la geolocalización de una fosa resulta desproporcionado por excesivo". La alegación debe ser desestimada porque se reiteran los mismos costes presupuestados que fueron considerados desproporcionados tras la subsanación de la solicitud.

III.- Por otra parte, de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se rectifican de oficio las siguientes subvenciones provisionalmente propuestas:

- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. La actuación propuesta en la Línea 1.1 es meramente divulgativa (Investigación sobre Memoria Histórica a través de las mujeres y personajes femeninos del pueblo en Bollullos de la Mitación) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación encaja en la Línea 2, aunque ya tiene propuesta de subvención por el máximo importe previsto, de forma que debe eliminarse la subvención de la Línea 1.1. sin posibilidad de trasladarla a la Línea 2.

- Ayuntamiento de Camas. En la Línea 2 debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 18.000,00 €, debe decir 14.000,00€.

- Ayuntamiento de Casariche. La actuación propuesta en la Línea 1.1 posee carácter divulgativo (Investigación sobre la construcción de la piscina municipal mediante trabajos forzados) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación debe enmarcarse en la Línea 2. Asimismo, debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 7992,05 €, debe decir 3.999,05 €.

IV.- Asimismo, a instancias de la Intervención General resulta procedente rectificar de oficio las siguientes actuaciones provisionalmente propuestas porque se ha advertido que la partida presupuestaria autorizada para esta convocatoria de subvenciones pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", sin embargo, el gasto de las citadas actuaciones propuestas implican la ejecución de obras o adquisición de bienes inventariables que constituyen un gasto de capital, que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital".

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Considerando que el art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, procede rectificar las propuestas de estas actuaciones debiendo quedar excluidas al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista:

- Ayuntamiento de La Algaba. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en obras relacionadas con la demolición y limpieza, retirada de escombros, explanación, nivelación y compactación del parque "San Sebastián" (antiguo cementerio municipal donde se halló una fosa común), así como la construcción de un columbario destinado a los osarios en el actual Cementerio de San Bartolomé.

- Ayuntamiento de Mairena del Alcor. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un nuevo mausoleo sobre una fosa común en el cementerio municipal.

- Ayuntamiento de Lora del Río. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la adecuación de sala en el osario municipal que conlleva obras de adecuación y adquisición de bienes muebles inventariables.

- Ayuntamiento de Osuna. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un panteón-mausoleo para las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista en el cementerio municipal de Osuna.

IV.- La asignación individualizada del importe de las subvenciones propuestas está prevista en la base sexta, aunque debido a que existe crédito suficiente para cubrir todas las solicitudes subvencionables, no se requieren dichos cálculos, de forma que todas las actuaciones subvencionables obtienen la subvención solicitada. No obstante, si se ha requerido la valoración de los proyectos para cumplir el requisito de puntuación mínima previsto en el criterio "A" de adecuación técnica y viabilidad económica (Base 10.1.A).

Debe tenerse en cuenta que cada Ayuntamiento tenía la posibilidad de acogerse a una o varias de las 4 líneas de subvenciones previstas (L1.1; L1.2; L2; L3). Por tanto, se muestra el importe de la subvención total propuesta y el desglose por cada línea.

La base reguladora específica 3ª prevé una asignación presupuestaria para todo el programa de subvenciones de 1.000.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1255.32707/46200 del año 2025.

Las cuantías de las subvenciones concedidas suman un total de 812.513,00 euros que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria anteriormente indicada.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe del Jefe del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de fecha 17 de noviembre de 2025, informes de la Comisión Técnica de Valoración de 6 y de 18 de noviembre de 2025, y dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFxcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFxcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Corporación nº 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones de los siguientes Ayuntamientos:

-Ayuntamiento de La Luisiana: Se admite la solicitud y se propone una subvención para la Línea 1.2. por importe de 17.999,00 €, con un presupuesto de 17.999,96 €.

-Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Se rectifica error material, donde dice "Presupuesto Total 20.990,30 €, debe decir 16.990,30 €.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones del Ayuntamiento de Peñaflor (N.I.F.:P4107400F) de acuerdo con la motivación expuesta en la parte expositiva y en el informe de la Comisión Técnica de Valoración de 6 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Rectificar de oficio las siguientes subvenciones provisionalmente propuestas:

- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. La actuación propuesta en la Línea 1.1 es meramente divulgativa (Investigación sobre Memoria Histórica a través de las mujeres y personajes femeninos del pueblo en Bollullos de la Mitación) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación encaja en la Línea 2, aunque ya tiene propuesta de subvención por el máximo importe previsto, de forma que debe eliminarse la subvención de la Línea 1.1. sin posibilidad de trasladarla a la Línea 2.

- Ayuntamiento de Camas. En la Línea 2 debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 18.000,00 €, debe decir 14.000,00€.

- Ayuntamiento de Casariche. La actuación propuesta en la Línea 1.1 posee carácter divulgativo (Investigación sobre la construcción de la piscina municipal mediante trabajos forzados) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación debe enmarcarse en la Línea 2. Asimismo, debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 7.992,05 €, debe decir 3.999,05 €.

CUARTO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el programa de fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática, ejercicio 2025, por las cantidades indicadas que suman un total de 812.513,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1255.32707/46200 del año 2025.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA, EJERCICIO 2025

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

N.I.F.:P4100400C

Subvención total: 112.000,00 € Presupuesto Total: 153.499,04 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Actuación: Investigación documental y oral para la reconstrucción integral de la memoria democrática de Alcalá de Guadaíra

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:5.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, exhumación e identificación de víctimas en el Cementerio de San Mateo

Subvención:100.000,00 € Presupuesto:130.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Documental sobre la memoria histórica de Alcalá de Guadaíra

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:8.499,04 €

Línea 3: Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Actuación: Eliminación de simbología franquista y adecuación de espacios públicos

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:10.000,00 €

Ayuntamiento de Alcalá del Río

N.I.F.:P4100500J

Subvención total: 11.000,00 € Presupuesto Total: 11.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Inhumación y dignificación de los restos de la fosa común de Alcalá del Río. (14 víctimas)

Subvención:11.000,00 € Presupuesto:11.000,00 €

Ayuntamiento de Alcolea del Río

N.I.F.:P4100600H

Subvención total: 9.000,00 € Presupuesto Total: 10.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Exhumación de fosas comunes en el cementerio de Alcolea del Río (23 víctimas)

Subvención:9.000,00 € Presupuesto:10.000,00 €

Ayuntamiento de Almadén de la Plata

N.I.F.:P4100900B

Subvención total: 2.400,00 € Presupuesto Total: 2.400,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Conferencias: Guerra Civil Española en la Sierra Morena de Sevilla / / Maquis y Bandoleros en Sierra Morena

Subvención:2.400,00 € Presupuesto:2.400,00 €

Ayuntamiento de Almensilla

N.I.F.:P4101000J

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornada de Memoria Histórica: Almensilla, voces de nuestra memoria

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de Aznalcóllar

N.I.F.:P4101300D

Subvención total: 3.500,00 € Presupuesto Total: 3.500,00 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Proyecto de investigación destinado al estudio de la evolución de la represión durante y tras la Guerra Civil en Aznalcóllar

Subvención:3.500,00 € Presupuesto:3.500,00 €

Ayuntamiento de Badolatosa

N.I.F.:P4101400B

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: I. Charla en el IES Vadus Latus y en el CEIP San Plácido de Badolatosa. II. Exposición

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

N.I.F.:P4101600G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornadas de Memoria Histórica en Bollullos de la Mitación

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Camas

N.I.F.:P4102100G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 14.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Actos conmemorativos: Atocha 1997; 23 de febrero; Columna minera Riotinto; Inicio guerra civil.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:14.000,00 €

Ayuntamiento de Cantillana

N.I.F.:P4102300C

Subvención total: 12.644,00 € Presupuesto Total: 12.644,50 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, delimitación, excavación y exhumación de una fosa común existente en el Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad de Cantillana (16 personas)

Subvención:12.644,00 € Presupuesto:12.644,50 €

Ayuntamiento de Cañada Rosal

N.I.F.:P4110300C

Subvención total: 70.000,00 € Presupuesto Total: 80.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Identificación genética forense: estudio antropológico y forense, análisis patológico de laboratorio, extracción de muestras

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



genéticas, estudios de materiales asociados, identificación presuntiva.

Subvención:70.000,00 € Presupuesto:80.000,00 €

Ayuntamiento de Casariche

N.I.F.:P4102600F

Subvención total: 3.999,00 € Presupuesto Total: 3.999,05 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Proyecto de investigación "Piscina municipal de Casariche"

Subvención:3.999,00 € Presupuesto:3.999,05 €

Ayuntamiento de Constantina

N.I.F.:P4103300B

Subvención total: 73.810,00 € Presupuesto Total: 73.810,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, Delimitación y Excavación de Fosas Comunes en el Término Municipal de Constantina (dos fosas situadas al pie de la carretera A-455)

Subvención:73.810,00 € Presupuesto:73.810,00 €

Ayuntamiento de Dos Hermanas

N.I.F.:P4103800A

Subvención total: 16.123,00 € Presupuesto Total: 21.319,38 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Exhumación e identificación de las víctimas de la fosa del Cementerio de Dos Hermanas

Subvención:12.123,00 € Presupuesto:17.319,38 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: En la Memoria de Dos Hermanas

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Écija

N.I.F.:P4103900I

Subvención total: 8.000,00 € Presupuesto Total: 8.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Trabajo de Investigación. Recopilación y Elaboración de Publicación.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 3: Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Actuación: Eliminación de Símbolos

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de El Coronil

N.I.F.:P4103600E

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Scape Room de Memoria Democrática

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de El Madroño

N.I.F.:P4105700A

Subvención total: 9.075,00 € Presupuesto Total: 9.075,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Delimitación, evaluación, exhumación y estudio antropológico de la fosa común por aplicación de Bando de Guerra (1936) en el Paraje Fuente Grande, El Álamo, TM de El Madroño (12 exhumaciones)

Subvención:9.075,00 € Presupuesto:9.075,00 €

Ayuntamiento de El Real de la Jara

N.I.F.:P4108000C

Subvención total: 92.000,00 € Presupuesto Total: 92.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización y excavación de dos fosas comunes en el término municipal de El Real de la Jara (Cementerio local y en el descansadero de la vía pecuaria Cordel de Monesterio entre Almadén de la Plata y El Real de la Jara).

Subvención:90.000,00 € Presupuesto:90.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Guerra Civil y Dictadura en El Real de la Jara

Subvención:2.000,00 € Presupuesto:2.000,00 €

Ayuntamiento de El Rubio

N.I.F.:P4108400E

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memoria Histórica y Democrática de El Rubio

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de El Saucejo

N.I.F.:P4109000B

Subvención total: 2.178,00 € Presupuesto Total: 2.541,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Semana con Memoria

Subvención:2.178,00 € Presupuesto:2.541,00 €

Ayuntamiento de El Viso del Alcor

N.I.F.:P4110200E

Subvención total: 104.000,00 € Presupuesto Total: 104.000,00 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Investigación histórica y documental

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Confirmación de la existencia de restos óseos de fusilados

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



en la fosa común del cementerio de El Viso del Alcor: Localización
excavación y exhumación (14 exhumaciones)
Subvención:100.000,00 € Presupuesto:100.000,00 €

Ayuntamiento de Espartinas

N.I.F.:P4104000G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 30.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Investigación sobre los hechos históricos acaecidos en
Espartinas a partir de 1931, golpe de estado 1936, guerra, posguerra y
dictadura

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:30.000,00 €

Ayuntamiento de Estepa

N.I.F.:P4104100E

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Divulgación del estudio histórico para la identificación y
localización de las víctimas de la represión franquista en Estepa

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

N.I.F.:P4104200C

Subvención total: 12.990,00 € Presupuesto Total: 16.990,30 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e
identificación.

Actuación: Recogida de muestras biológicas a familiares de víctimas de
la represión tras el golpe militar de 1936. (31 víctimas)

Subvención:8.990,00 € Presupuesto:8.990,30 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: I. Trabajos de investigación histórica sobre los 40 años de
represión franquista. II. Llena de vida las paredes. III. Redacción y
edición de un anuario sobre las actividades realizadas por el
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía desde la llegada de la dem

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:8.000,00 €

Ayuntamiento de Gines

N.I.F.:P4104700B

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 3: Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a
la memoria democrática.

Actuación: Revisión del callejero para la eliminación de calles con
nomenclatura franquistas contrario a la memoria democrática de la
localidad de Gines

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Guillena

N.I.F.:P4104900H

Subvención total: 23.844,00 € Presupuesto Total: 23.844,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



identificación.

Actuación: Cata de fosa en "El Serrano-Cordel de la Cruz de la Mujer" y "Tras las huellas del silencio: Arqueología de la memoria en el Cementerio de Guillena (Sevilla)"

Subvención:19.844,00 € Presupuesto:19.844,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornadas de Memoria Histórica y Democrática en Guillena:

"Recordar para no repetir"

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Herrera

N.I.F.:P4105000F

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: I. Jornadas de conferencias. II. Visita al Parlamento de Andalucía

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Isla Mayor

N.I.F.:P4110500H

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornadas de memoria histórica. Isla Mayor

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de La Aljara

N.I.F.:P4100700F

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Proyecto de actuación "Para siempre en la memoria"

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de La Luisiana

N.I.F.:P4105600C

Subvención total: 17.999,00 € Presupuesto Total: 17.999,96 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Búsqueda, localización de fosas con víctimas de represión tras el golpe militar de 1936, parajes "La Turquilla" y "El Picate" (La Luisiana)

Subvención:17.999,00 € Presupuesto:17.999,96 €

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

N.I.F.:P4107700I

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 17.545,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Documental-cortometraje sobre la Memoria de La Puebla de Cazalla

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:17.545,00 €

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de La Rinconada

N.I.F.:P4108100A

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Recuperación de la memoria histórica en La Rinconada

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía

N.I.F.:P4108200I

Subvención total: 2.614,00 € Presupuesto Total: 2.614,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Ciclo de 3 conferencias y exposición dedicada a la represión franquista

Subvención:2.614,00 € Presupuesto:2.614,00 €

Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan

N.I.F.:P4102000I

Subvención total: 57.999,00 € Presupuesto Total: 57.999,50 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Voces silenciadas: Estudio de la represión franquista y sus víctimas en Las Cabezas de San Juan

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, delimitación, exhumación y estudio antropológico de la fosa o fosas existentes en el cementerio de Las Cabezas de San Juan. (Entre 25 y 40 víctimas)

Subvención:50.000,00 € Presupuesto:50.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: "El caminar de la memoria" La historia silenciada de Las Cabezas de San Juan

Subvención:3.999,00 € Presupuesto:3.999,50 €

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

N.I.F.:P4106600B

Subvención total: 3.717,00 € Presupuesto Total: 3.717,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memoria Viva: Recuperación y Difusión de la Historia Democrática local.

Subvención:3.717,00 € Presupuesto:3.717,00 €

Ayuntamiento de Lebrija

N.I.F.:P4105300J

Subvención total: 20.215,00 € Presupuesto Total: 25.591,50 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización y delimitación de fosas comunes en el cementerio Ntra. Sra. de la Oliva, Lebrija (Sevilla)

Subvención:20.215,00 € Presupuesto:25.591,50 €

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

N.I.F.:P4105900G

Subvención total: 2.000,00 € Presupuesto Total: 2.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: ROTSPANIER

Subvención:2.000,00 € Presupuesto:2.000,00 €

Ayuntamiento de Marchena

N.I.F.:P4106000E

Subvención total: 7.420,00 € Presupuesto Total: 19.420,50 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización de la fosa, o fosas, con víctimas de la represión franquista en el Cementerio de Marchena

Subvención:7.420,00 € Presupuesto:19.420,50 €

Ayuntamiento de Marinaleda

N.I.F.:P4106100C

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Verdad, Justicia, Reparación: Jornadas de Memoria Democrática Andaluza

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Montellano

N.I.F.:P4106400G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Scape room de Memoria Democrática

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Morón de la Frontera

N.I.F.:P4106500D

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Quinta edición actualizada del libro "Morón: Consumatum est"

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Olivares

N.I.F.:P4106700J

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Olivares Conecta Tiempos

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Paradas

N.I.F.:P4107100B

Subvención total: 3.993,00 € Presupuesto Total: 3.993,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Actuación: Proyecto de actividades 2025 en materia de Memoria Histórica y Democrática
Subvención:3.993,00 € Presupuesto:3.993,00 €

Ayuntamiento de Pedrera

N.I.F.:P4107200J
Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €
Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.
Actuación: Abril Republicano 2026-Memoria y Democracia.
Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Peñaflor

N.I.F.:P4107400F
Subvención total: 8.000,00 € Presupuesto Total: 8.000,00 €
Línea 1.1: Investigación histórica.
Actuación: Investigación histórica sobre las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura en Peñaflor: ampliación y complementación del estudio existente
Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €
Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.
Actuación: Divulgación histórica y conservación del patrimonio: Guerra Civil y Dictadura en Peñaflor.
Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

N.I.F.:P4108700H
Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €
Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.
Actuación: " Sanlúcar, memoria viva: itinerarios, voces y archivos para la ciudadanía "
Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Santiponce

N.I.F.:P4108900D
Subvención total: 30.000,00 € Presupuesto Total: 34.000,00 €
Línea 1.1: Investigación histórica.
Actuación: Investigación histórica en Santiponce
Subvención:4.000,00 € Presupuesto:5.000,00 €
Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.
Actuación: Localización y delimitación de fosas en Santiponce
Subvención:22.000,00 € Presupuesto:25.000,00 €
Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.
Actuación: Divulgación histórica de nuestro pasado
Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Umbrete

N.I.F.:P4109400D
Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 5.000,00 €

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memorias de un tiempo que nunca existió: Umbrete durante la II República y la Guerra Civil

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:5.000,00 €

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

N.I.F.:P4109700G

Subvención total: 3.993,00 € Presupuesto Total: 3.993,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memoria local y democracia: un proyecto de sensibilización histórica

Subvención:3.993,00 € Presupuesto:3.993,00 €

Ayuntamiento de Villaverde del Río

N.I.F.:P4110100G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Documental de investigación histórica, divulgación y preservación de la memoria.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

QUINTO.- Declarar desistidas las siguientes solicitudes por falta de subsanación:

1.-Ayuntamiento de Gerena (NIF: P4104500F): Desistida ex art. 23.5 LGS. Requerimiento de subsanación no contestado y, en todo caso, la actuación no resulta subvencionable porque la restauración de una glorieta no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

2.-Ayuntamiento de La Puebla del Río (NIF: P4107900E): Desistida ex art. 23.5 LGS. Requerimiento de subsanación no contestado.

SEXTO.- Declarar inadmitidas las siguientes solicitudes por las causas que se indican:

1.-Ayuntamiento de La Algaba, NIF: P4100700F. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en obras relacionadas con la demolición y limpieza, retirada de escombros, explanación, nivelación y compactación del parque "San Sebastián" (antiguo cementerio municipal donde se halló una fosa común), así como la construcción de un columbario destinado a los osarios en el actual Cementerio de San Bartolomé. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

2.- Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (NIF: P4102700D): La actuación no es subvencionable. No tiene relación directa con el período histórico ni con la finalidad prevista en las bases

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



reguladoras.

3.-Ayuntamiento de Coria del Río (NIF: P4103400J): La actuación no es subvencionable. La reforma de una estatua conmemorativa no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

4.-Ayuntamiento de Gelves (NIF: P4104400I): La actuación no es subvencionable. La restauración de un monolito en una plaza no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

5.- Ayuntamiento de Gilena (NIF:P4104600D): La actuación no es subvencionable. La readaptación de hito existente a monumento no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

6.- Ayuntamiento de Lantejuela (NIF: P4105200B): La actuación no es subvencionable. La construcción de un monolito en el cementerio (donde no hay fosas de víctimas) no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

7.- Ayuntamiento de Lora del Río, NIF: P4105500E. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la adecuación de sala en el osario municipal que conlleva obras de adecuación y adquisición de bienes muebles inventariables. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

8.- Ayuntamiento de Mairena del Alcor, NIF: P4105800I. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un nuevo mausoleo sobre una fosa común en el cementerio municipal. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

9.- Ayuntamiento de Osuna, NIF: P4106800H. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un panteón-mausoleo para las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista en el cementerio municipal de Osuna. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFxcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFxcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

SÉPTIMO.- Las subvenciones se abonarán en su totalidad de forma anticipada al aprobarse la presente resolución de concesión definitiva.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica decimotercera de la convocatoria, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de admisibilidad de gastos, finalizando el período de justificación el 1 de marzo de 2027.

NOVENO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

UNDÉCIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:08
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CVCSH_3_wL2YIBxFFXcTZQhDkL8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

